

El aniquilamiento de la guerrilla de “compadre”

Don José Mariano Agudelo Blanco

Alumno de doctorado
Universidad de Extremadura

Resumen

En este artículo, se hace un estudio de lo ocurrido por la llamada guerrilla de “compadre” en el año 1946, haciendo también un repaso a la situación de la España de Franco al término de la Segunda Guerra Mundial, el auge de la actividad guerrillera y la actuación de las fuerzas del gobierno desde el punto de vista policial, militar y judicial, que terminó por eliminar con estos grupos que luchaban contra la dictadura.

Abstract

In this article, a study of what happened in the guerilla called "compadre" in 1946, also by reviewing the status of Franco's Spain at the end of World War II, is the rise of guerrilla activity and the actions of government forces: the police, the army and the judges, which eventually eliminated these groups fighting against the dictatorship.

Palabras Clave

Guerrilla-España de Franco-Maquis-dictadura

Keywords

Guerrilla-Spain of Franco-Maquis-dictatorship



1.- Introducción

A principios del mes de agosto de 1946 fue destruida la partida¹ de Celestino Martín Pérez “Compadre”, tras un enfrentamiento habido con la Guardia Civil en el lugar denominado Canchales del Ramo del término municipal de Pozuelo de Zarcón (Cáceres)². Durante el suceso, perdieron la vida los cinco componentes de la guerrilla más el enlace de mayor importancia de la zona que se encontraba junto a ellos cuando fue asaltado el campamento³. Días más tarde, tiene lugar la detención de numerosos colaboradores del maquis en la población señalada y otras próximas.

La partida abatida, pertenecía a la 12ª División de guerrilleros, a su vez encuadrada en la 1ª Agrupación del Ejército Guerrillero Extremadura-Centro. Operaba en el norte de Cáceres, sobre todo por el corredor que enlaza la ciudad de Coria con la Sierra de Gata. Pero antes de proseguir me parece oportuno contextualizar los hechos en el entorno histórico adecuado. A continuación de forma breve expondré aquellos que considero más adecuados.

Al finalizar la Guerra Civil, incluso antes en las zonas que cayeron en poder de los militares sublevados, tuvo lugar una dura represión que provocó la marcha al monte de muchos partidarios de la República. Estos primeros grupos, con un planteamiento más defensivo que ofensivo, constituirán los llamados “huidos” que servirán de base para la posterior implantación de la resistencia armada contra Franco. Efectivamente, en los primeros años del franquismo, principalmente a partir del año 1944, cuando la II Guerra Mundial comenzó a decantarse del lado de los aliados, se crearon la mayoría de las Agrupaciones Guerrilleras; aunque algunas, como el caso de la Federación Guerrillera de León-Galicia, operaban ya desde 1942 por los montes del

¹ Unidad inferior en el organigrama del Ejército Guerrillero. Según consta en la declaración del guerrillero Enrique Álvarez de Castro “Lobo” operaban: “en grupo de cinco hombres, uno de los cuales actúa como Jefe, son los encargados de realizar las acciones encomendadas por el Estado Mayor, tanto las llevadas a cabo para aprovisionamiento de alimentos (llamados por los jefes ‘ir a suministrar’), como cuando se trata de atracos de dinero (prestación) porque la Junta hace recibos para el día de su triunfo abonárselos. Estos mismos grupos de guerrilleros son los encargados de llevar propaganda...”, AHD (Archivo Histórico de Defensa), Sumario número 131.547, legajo 6908, atestado instruido por la policía de Cáceres.

² ANEXO 1.

³ ANEXO 2.



noroeste español. Pero como digo, será tras la fallida invasión del Valle de Arán⁴, cuando el PCE (Partido Comunista de España)⁵ optó por activar otro tipo de iniciativa que evitara el enfrentamiento directo de grandes unidades militares. Así, comenzó a gestarse la lucha armada antifranquista contando con las partidas de “huidos” que deambulaban por las sierras del interior de España, a los que se le unirían los cuadros políticos y de mando precedentes de Francia. Muchos de estos componentes habían integrado las Fuerzas Francesas del Interior y la Agrupación de Guerrilleros Españoles, habiendo alcanzado algunos de ellos altas graduaciones militares.

Los años que van desde 1945 hasta 1947 marcaron el apogeo de la resistencia armada en España. Durante este tiempo, la infiltración constante de guerrilleros desde Francia, la organización de los que se encontraban en el interior del país y la incorporación de nuevos enlaces, permitieron extender las áreas de actividad a buena parte de la geografía española constituyendo, por tanto, la oposición más seria al régimen del Dictador.

La práctica guerrillera fue muy intensa durante estos años y se centró en los sabotajes de vías férreas, líneas eléctricas y telegráficas, empresas y

⁴ En octubre del año 1944 tuvo lugar la invasión del Valle de Arán, una operación controvertida y actualmente cuestionada como inapropiada, aunque no deja de existir una serie de escritores defensores a ultranza de la misma, entre los que destaca Francisco Moreno, quien escribe al respecto: “...el episodio del Valle de Arán ha sido manipulado desde todos los ángulos”, para añadir más adelante que tal acción “no fue ni una debacle, ni un fiasco ni un exterminio. Fue, simplemente, un gesto fallido. O más exactamente, una retirada y un fracaso”. A pesar de lo dicho, según recoge la misma obra de Francisco Moreno, Vicente López Tovar, el militar encargado de llevar a cabo la operación denominada “Reconquista de España”, no estaba de acuerdo con el planteamiento estratégico y así lo manifestó en las reuniones habidas para su planificación. MORENO, F., *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla. El Centro-Sur de España. De Madrid al Guadalquivir*, Barcelona, Crítica, 2001, pág. 245. Sea como fuera, la operación pretendía establecer una cabeza de puente, una cuña en el pirineo leridano, no se sabe muy bien para qué, pues si la pretensión era provocar un levantamiento generalizado del pueblo, aparenta cuando menos hacer gala de un optimismo discordante con la realidad española.

⁵ Al hacer esta afirmación, me estoy refiriendo al PCE como el partido político que apostó de manera plena por el movimiento guerrillero. No obstante, existieron también otras guerrillas integradas por miembros del movimiento libertario y socialistas, pero de una significación menor (en su conjunto y en el ámbito nacional). Los primeros, como dice Ángel Herrerín, se debatieron entre dos corrientes diferentes: “Por un lado, el sector ortodoxo que defendía como única táctica la acción directa, mientras los posibilistas abogaban por la táctica política” HERRERÍN, A., *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores S.A., pág. 338. Pero, el mismo autor, añade que en los primeros momentos, al final de la Guerra Civil: “los militantes libertarios huidos participaron en los grupos de guerrilleros...”. Sobre la táctica de acción directa para derrocar a Franco, expone que: “...los ortodoxos apoyaron la constitución de grupos de acción con el objetivo de llevar a cabo actos de sabotaje que provocaran un clima de inseguridad y mostraran al ‘pueblo el camino a seguir’...El fin de la táctica de acción directa tuvo lugar oficialmente en 1951”. HERRERÍN, A., *La CNT durante...* (Op. Cit.), 405 y 409. En cuanto a los socialistas, cuya actuación guerrillera principal se centró en Asturias, estuvieron siempre pendientes de las decisiones del partido en el exilio que propiciaba otros medios de oposición a Franco. En 1948, por decisión de Indalecio Prieto, los últimos guerrilleros fueron evacuados por mar de las montañas norteñas.



negocios, principalmente de personas afectas al Régimen, incluso toma de poblaciones con asalto a los cuarteles de la Guardia Civil y ejecuciones de falangistas o personas comprometidas con la Dictadura que estuvieran especialmente señaladas por su brutalidad en la represión. El problema de la financiación se solventaba con secuestros, atracos y multas. Gran parte de la actividad guerrillera se dedicaba a la propaganda, pues era muy importante divulgar consignas democráticas a un pueblo condenado al ostracismo por una censura que le privaba de cualquier noticia exterior o contraria a los intereses franquistas. Además, mediante estas publicaciones, los guerrilleros quisieron dar a la población la sensación de victoria y compromiso con la República, que no tardaría en llegar de nuevo.⁶



Despliegue de las Agrupaciones Guerrilleras Dirección General de la Guardia Civil⁷

⁶ Son abundantes las publicaciones guerrilleras para conseguir este objetivo. Principalmente, en la zona levantina, ámbito de operaciones de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón –AGLA–, donde se publicaba *El Patriota*, AHPCE (Archivo Histórico del Partido Comunista de España), sección: Buró Político, serie: Organización Guerrillera, signatura: caja 005. También en la zona encuadrada en la presente investigación, donde operaba la 1ª Agrupación Guerrillera, se hicieron tiradas de algunos ejemplares de *El Guerrillero Extremeño*, AHPCE, sección: Buró Político, serie: Organización Guerrillera, caja 105, capeta 2/26.

⁷ AHPCE, caja 105, carpeta 3/2.



En este contexto se creó el 5 de noviembre de 1944⁸ la que primeramente se llamará Agrupación Guerrillera de Extremadura, para pasar a denominarse posteriormente 1ª Agrupación Guerrillera que, encuadrada dentro del Ejército Guerrillero de Extremadura-Centro, abarcaba el área siguiente: Extremadura, Toledo, Ávila y sur de la provincia de Salamanca. En cualquier caso, habrá de tenerse en cuenta la planificación más formal que real de estas divisiones, pues, además de cambiar en el tiempo, nunca tuvieron el rigor organizativo pretendido desde la dirección del PCE en Madrid.

2.- Estado de la cuestión.

El exterminio de la partida de “Compadre” aparece en alguno de los autores más relevantes sobre el estudio del maquis. A continuación, de manera breve, señalaré los autores y sus apuntes más interesantes al respecto.

Francisco Moreno, aunque de manera breve, es junto a Chaves Palacios el que más detalles señala sobre los hechos investigados, a pesar de existir ciertas discrepancias con respecto a los sumarios examinados y otras fuentes bibliográficas. Sitúa Moreno la acción dentro de los golpes asestados a la guerrilla de Cáceres y Toledo tras la caída del jefe de la 12ª División y las deserciones de guerrilleros que desembocaron en la destrucción de la red de enlaces y colaboradores de la guerrilla. En relación a lo sucedido expone lo siguiente:

“..., el 6 de agosto de 1946, ocurrió un desastre mucho mayor: toda la guerrilla de “El Compadre” –cinco componentes y un enlace- fue eliminada en el lugar Canchales de Ramón, término de Pozuelo de Zarcón (estribaciones de la sierra de Gata). Una contrapartida, compuesta por un cabo y seis guardias recibió una carga de medallas por el suceso. Ignoramos el origen de la operación: El desenlace fue la identificación del enlace, el cabrero Silverio Plaza Rodríguez “El Dispuesto”, que suministraba víveres a la guerrilla. La contrapartida siguió sus pasos y se situaron a la

⁸ AHPCE, sección: Buró Político, serie: actas, signatura: jacq. 192. Acta de constitución de la Agrupación Guerrillera de Extremadura



vista de la majada, a la cual pusieron cerco en la noche del 5 al 6 de agosto. A las tres de la tarde del día 6, cuando se oyó rumor de que en la majada había gente, la contrapartida los sorprendió en plena comida con una ofensiva infernal, con armas automáticas y bombas de mano. Los intentos de escapar y de protegerse la retirada resultaron inútiles. En los alrededores de la majada quedaron los cadáveres de los cinco guerrilleros: “El Compadre” (Celestino Martín Pérez), “Secreto” (Justo Vega Miguel), “Cantares” o “Grillo” (Pedro Pérez Álvarez), “Amable” (Desiderio Iglesias Cuesta) y “Peine” o “Casildín” (Anselmo Martín García)... Todos estaban casados, menos “Amable”... (Y el del enlace)... Silverio....”⁹.

A continuación plantea la versión del guerrillero “Pinto”, quien manifiesta su intento de avisar a la partida de “Compadre” del peligro que corrían, no pudiendo hacerlo porque no acudió ninguno de sus componentes a la cita previamente planificada por el enlace de Pozuelo: Silverio Plaza Rodríguez. Después de una espera prudencial y ante la ausencia de algún compañero o emisario, regresaron a su refugio, ubicado en las proximidades, desde donde oyeron los ruidos producidos por el asalto al campamento, tal y como lo refleja a continuación:

“A la noche vamos otra vez a ver al cabrero de Pozuelo (Silverio), pero ya no volvimos a la estafeta. Nos dijo que no había novedad. Volvimos al lugar de la cita, a las claras del día y tuvimos que retirarnos de nuevo a nuestro escondite. Estando aquí, serían las tres de la tarde, escuchamos un montón de bombas que caían en la finca del cabrero. ¡Y nosotros a menos de un kilómetro! Estaban comiendo y había allí otro enlace de Paniagua. Murieron todos, los cinco de la guerrilla y dos enlaces el de Pozuelo y el de Santa Cruz”¹⁰.

En esta versión de “Pinto”, avalada por Francisco Moreno, de quien dice posee “una memoria excelente, pues acierta hasta en la hora de la desgracia: las tres de la tarde (en el Registro Civil figuran las 15,40)”¹¹, existen algunas discrepancias con respecto al sumario y otras fuentes que pasaremos a analizar en el capítulo siguiente.

⁹ MORENO, F., *La resistencia armada contra Franco. Tragedia del maquis y la guerrilla. El Centro-Sur de España. De Madrid al Guadalquivir*, Barcelona, Crítica, 2001, pág.397.

¹⁰ MORENO, F., *La resistencia armada...*, (Op. Cit.), 398.

¹¹ MORENO, F., *La resistencia armada...*, (Op. Cit.), 397.



Julián Chaves Palacios es el autor más extendido en el estudio de estos hechos. En su libro: *Huidos y Maquis. La actividad Guerrillera en la Provincia de Cáceres, 1936-1950*, realiza una abundante referencia a los acontecimientos de Pozuelo de Zarzón. Dice Chaves que la localización de la partida fue gracias a la documentación recogida por la Guardia Civil en otras actuaciones, para proseguir revelando que dicho grupo “actuaba por los macizos montañosos de los términos municipales de Pozuelo de Zarzón, Santa Cruz de Paniagua y Villanueva de la Sierra, próximos a las estribaciones de la sierra de Gata”¹². Sigue apuntando a un Grupo de Servicios Especiales de la Guardia Civil como los encargados de localizar el campamento, después de seguir al enlace Silverio Plaza, quién murió junto a los cinco guerrilleros tras el enfrentamiento habido con la fuerza pública. Termina este autor señalando al respecto la detención de numerosos colaboradores del maquis en la zona, tras la documentación incautada al jefe de la dotación guerrillera, cuestión asimismo reflejada en los expedientes militares ejecutados por este motivo y acumulados



a la causa instruida por la muerte de la partida.

En su otra obra sobre el movimiento guerrillero, la referida a Gerardo Antón “Pinto”, se expresa en términos parecidos sobre los hechos relacionados, si bien amplía algunas informaciones como la relativa al enlace de Pozuelo de Zarzón, Silverio Plaza “Dispuesto”: “propietario de una pequeña finca ‘Canchales del Ramo’, en la que tenía ganado y sembraba, labor en la que contaba con la inestimable ayuda de su hijo Ángel, que pese a tener 11 años cuando finalizó la contienda constituía ya un importante apoyo para su padre”¹³. También señala,

¹² CHAVES, J., *Huidos y Maquis La actividad Guerrillera en la Provincia de Cáceres, 1936-1950*, Cáceres, Institución Cultural “El Brocense”, 1994, pág. 147.

¹³ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo. Memoria viva del maquis Gerardo Antón (Pinto)*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura, 2005, pág. 160.



citando fuentes de la Guardia Civil, la realización de la operación gracias a la documentación incautada al jefe de la 12ª División “Francés”, tras su muerte en el término de Serradilla; aunque, la localización del refugio se efectuó por el seguimiento del enlace “Dispuesto” cuando se dirigía a la finca anteriormente señalada en cuyas proximidades se encontraba el mismo. En el asalto al campamento, indica Chaves la ausencia de respuesta de los guerrilleros y la muerte del enlace en el trayecto hacia el sitio del incidente, cuestiones que no coinciden con la instrucción de la Benemérita recogida en el sumario sobre los hechos, donde se señala el uso de las armas por parte de los componentes de la partida y la muerte del enlace en el mismo lugar del enfrentamiento. Estas discrepancias las analizaremos más adelante.

Por último, refleja el autor como muestra de la dimensión del asalto, el incendio producido por la cantidad de bombas empleadas, escribiendo al respecto lo siguiente:

“De la magnitud que alcanzó la operación da buena cuenta el trabajo posterior de los guardias civiles, que tuvieron que entregarse en cuerpo y alma a apagar el fuego que había provocado el ingente número de bombas de mano lanzadas contra los guerrilleros. Las llamas amenazaban por incinerar los cadáveres y se corría el riesgo de no poder identificarlos, por lo que tuvieron que apresurar a apagarlo antes de que éste fuera incontrolado”¹⁴.

Cuestión interesante y no señalada en el resto de la bibliografía ni en las fuentes documentales encontradas vinculadas con el aniquilamiento de la partida estudiada.

Ángel Prieto hace mención al asunto cuando señala el ocultamiento de Víctor Merchán Prieto “Acompañado”, del que dice: “apenas llevaba dos meses de vida de topo cuando la partida a la que pertenecía (la del Compadre) fue aniquilada y ante tan terrible coyuntura decidió permanecer oculto hasta el tres de septiembre del 49...”¹⁵. Más adelante, en su página número 140, vuelve a

¹⁴ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, (Op. Cit.), 162.

¹⁵ PRIETO, A., *Guerrilleros de la libertad*, Madrid, Oberón Grupo Anaya S.A., 2004, pág. 128.



insertar otra breve referencia relativa al final de la partida y los enlaces detenidos por la incautación encontrada en el campamento situado en los Canchales del Ramo del término de Pozuelo de Zarzón.

Por último, Secundino Serrano, en su libro sobre el movimiento guerrillero: *Maquis, Historia de la Guerrilla Antifranquista*¹⁶, se remite a intercalar una breve reseña sobre el aniquilamiento del grupo de “Compadre” en la página 177 del capítulo: “La vida efímera del Ejército Guerrillero de la Zona Centro”. Todo ello encuadrado dentro de la recta final de la 12ª División tras la muerte de su jefe: Pedro Díaz Monje “Francés”, el 30 de julio de 1946 y la posterior detención de un número importante de guerrilleros, algunos de los cuales como “Viruta” y “Ríos” se convirtieron en confidentes policiales.

3.-Desarrollo de los sucesos según las causas militares analizadas.

Son tres los expedientes militares relacionados con los hechos investigados y ordenados con los números: 137.503, 137.663 y 137.753, respectivamente. El primero de ellos, instruido el 6 de agosto de 1946 por la muerte de los seis guerrilleros, acumula los otros dos, elaborados durante los días 23 y 26 del mismo mes y año, con motivo de la detención de colaboradores y enlaces, descubiertos a consecuencia de la documentación encontrada en el campamento desmantelado.

El 10 de agosto de 1946, tres días después del encuentro con los guerrilleros, el Gobernador Militar de Cáceres remite al Juez Militar permanente de esa Plaza, el atestado instruido por la Guardia Civil de la 106ª Comandancia “con motivo de la muerte de seis rebeldes por el encuentro habido por fuerzas de la citada Comandancia y rebeldes de la sierra”¹⁷, iniciándose de esta manera el primero de los sumarios sujetos al actual análisis.

Efectivamente, el teniente de la Guardia Civil Jefe de la Línea de Cañaverál comienza las diligencias como sigue:

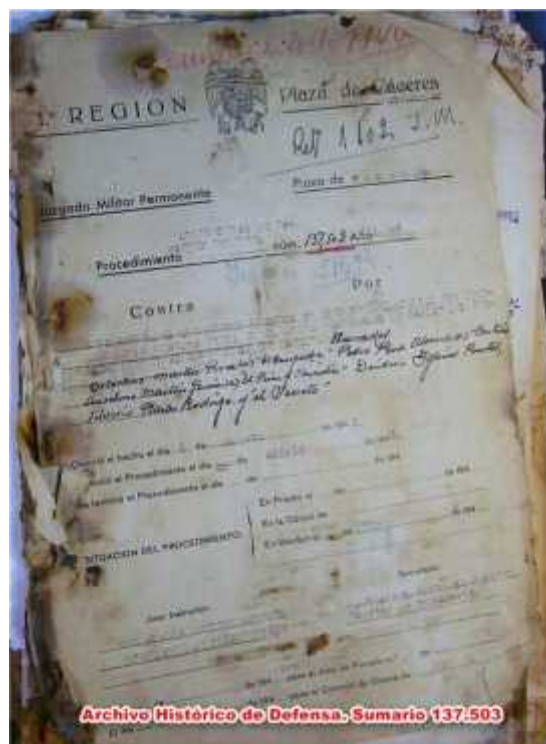
¹⁶ SERRANO, S., *Maquis, Historia de la Guerrilla Antifranquista*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 2001.

¹⁷ AHD, Sumario número 137.503, atestado de la Guardia Civil, folio 1.



“...sobre las veintidós horas del día seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis recibo noticias del Cabo de este Cuerpo, Porfirio Martín Jiménez, de que sobre las quince treinta horas de este día, en ocasión de encontrarse en unión de seis guardias a sus órdenes prestando el servicio de batida en persecución de bandoleros, al llegar al punto denominado Canchales del Ramo del término municipal de Pozuelo de Zarcón, había sorprendido a una partida compuesta de seis bandoleros elementos, los cuales al darse cuenta de la presencia de la fuerza adoptaron un actitud defensiva disparando sus armas...”¹⁸.

Continúa exponiendo que tras un “reñido tiroteo”, se comprobó la muerte de los componentes de la guerrilla. Seguidamente, son reconocidos los cadáveres por el médico del pueblo Jaime Martín Hernández, quien certifica la defunción por heridas de bala y metralla, creyendo pudiera haber sido instantánea dado el estado de los cuerpos. A requerimiento del oficial instructor se personaron en el lugar de los hechos dos vecinos de la población señalada para



identificar a los muertos, éstos junto al médico citado reconocen a Silverio Plaza Rodríguez como cabrero del pueblo y a Desiderio Iglesias natural y vecino de Santa Cruz de Paniagua, población cercana a la anterior y muy próxima al lugar donde se desarrolló el incidente. Los cadáveres restantes resultaron desconocidos tanto para el galeno como para los vecinos presentados. Sin embargo, por los rasgos faciales y otros aspectos físicos minuciosamente descritos en el atestado, la Benemérita opina que se trata de: “bandoleros que actúan por la zona de la sierra de Gata, los Ángeles y las Hurdes, (y) corresponden a los bandoleros conocidos por Celestino Martín

¹⁸ Ibídem



Pérez (a) 'El Compadre', otro conocido por el 'Peine' y el tercero y cuarto por 'Cantares' y 'Secreto' respectivamente...¹⁹.

La fuerza actuante localizó en el campamento asaltado el siguiente armamento: tres escopetas, una pistola, un revolver, una tercerola y varios petardos de bote. Además, requisa diversos macutos, utensilios de comida, varias mantas, una tienda de campaña y abundante documentación entre las que se encuentran: "anotaciones en libretas individuales de las que se incauta el instructor para su remisión al Puesto de Mando a efectos de información..."²⁰. También resulta significativa la pormenorizada explicación hecha sobre la vestimenta de los fallecidos: "...vistiendo cinco de ellos pantalón y chaqueta de pana rayada oscura y otro en mangas de camisa y pantalón de pana, calzando éste alpargatas y los restantes borceguíes de color..."²¹; descripción que facilita la identificación de los guerrilleros, con la uniformidad acostumbrada, del enlace de los mismos. Termina el atestado significando la escabrosidad del lugar donde estaba ubicada la instalación guerrillera, en un claro entre bosque y canchales. Así lo expone el instructor, posiblemente con la intención de ensalzar la actuación de la fuerza en un ámbito tan inhóspito: "El terreno donde ha tenido lugar la lucha, es bastante accidentado por existir varios canchales sueltos y sus contornos poblados completamente de arbustos, roble y monte bajo..."²².

Continúa el expediente revelando la manifestación del cabo de la Guardia Civil, afecto al Primer Grupo de Servicios Especiales de la Comandancia de Cáceres y jefe de la patrulla que tuvo el encuentro con los guerrilleros. Según el anteriormente citado, el encuentro con los resistentes fue fortuito al escuchar ruido de conversación cuando se encontraba, en unión de los seis guardias bajo su mando, patrullando por la zona señalada. Sigue explicando que cuando se disponía a colocar a la patrulla en la disposición de

¹⁹ AHD, Sumario número 137.503, atestado de la Guardia Civil folio. 2.

²⁰ AHD, *Ibidem*.

²¹ AHD, Sumario número 137.503, atestado de la Guardia Civil, folio 1.

²² AHD, Sumario número 137.503, atestado de la Guardia Civil, folio 2.



cercos, los acampados se dieron cuenta y se estableció el tiroteo tal y como se expone a continuación:

“...y una vez cerciorado que se trataba de bandoleros²³ distribuyó la fuerza a sus órdenes convenientemente en forma de cerco, en cuyo momento los bandoleros se dieron cuenta de la presencia de la fuerza y acto seguido abrieron fuego contra ésta, la que sin pérdida de tiempo alguno se lanza al asalto contra ellos, utilizando bombas de mano, fuego de subfusil y restantes de las que disponían, entablándose un reñido tiroteo que duró aproximadamente veinte minutos hasta terminar con la derrota y muerte de los seis bandoleros sin que la fuerza hubiera de lamentar baja alguna...”²⁴.

Con la citada manifestación, la cual aporta algunos datos de interés para la investigación, como la forma en que se produjo el encuentro con la partida, o la procedencia de la unidad policial, termina el atestado instruido con motivo de los hechos señalados. Pasemos a continuación a analizar los mismos bajo ésta y las otras fuentes literarias expuestas.

Parece existir coincidencia entre la bibliografía consultada y el sumario actual en cuanto al lugar y hora de los hechos: el sitio denominado “Canchales del Ramo” del término municipal de Pozuelo de Zarzón y las quince treinta horas en que se produjo el asalto; sin embargo, ya en las consecuencias directa de los mismos: principalmente la muerte de la partida de guerrilleros, surgen las primeras discrepancias. El expediente militar recoge el fallecimiento de seis “bandoleros”, cinco de ellos componentes de la partida de “Compadre”, jefe de la misma, y una sexta persona muerta en el mismo punto donde se encontraban, identificada como Silverio Plaza Rodríguez, cabrero de la población y enlace del maquis. Francisco Moreno, si bien coincide en la muerte de cinco guerrilleros y un enlace, no sitúa con claridad el óbito de éste en el

²³ AHD, Sumario número 137.503, declaración del cabo de la Guardia Civil al mando del grupo que tuvo el encuentro con los guerrilleros, folio 4-5. La ratificación de que eran “bandoleros” la sustenta, según expresa en la misma declaración, “por estar dedicado a este tipo de malhechores y ser esta zona afectada frecuentemente por los mismos”.

²⁴ *Ibidem*.



campamento y alimenta las sospechas de su fusilamiento; así describe el asunto tras dar cuenta de la muerte de los acampados:

“Aún cayó acribillado un hombre más: el cabrero Silverio, de 54 años, con cuatro hijos, natural de Pozuelo de Zarcón. Desconocemos las circunstancias de su muerte: si pereció en la refriega general, o si por el contrario fue apresado y ejecutado *in situ*, práctica frecuente con que la dictadura ajustaba cuentas con los simpatizantes de la oposición armada”²⁵.

Cuestión, a mi juicio, suficientemente esclarecida en la instrucción militar; pues, parece lógico pensar que tras haber cercado la posición y producirse el asalto con abundante armamento y bombas de mano, unido a la sorpresa que debió causar a los acampados, las posibilidades de escapatoria serían ínfimas. Además, el sumario así lo refleja cuando señala que tras el tiroteo se procedió a reconocer el lugar de los hechos “siendo hallados y bañados en sangre el cuerpo de seis hombres”²⁶. También avala esta hipótesis la manifestación efectuada por el médico de la población Jaime Martín Hernández quién, tras reconocer a los cadáveres en el sitio donde murieron, expone “que los seis sujetos que yacen en el suelo y que acaba de reconocer, son cadáveres a consecuencia de las diferentes heridas producidas por disparos de armas de fuego y metralla”²⁷ todos ellos. Parece por tanto inadmisibles la ejecución posterior del enlace, el cual presentaría solamente uno o varios tiros limpios de fusil o pistola, sin presencia de la citada metralla. En definitiva, probablemente la muerte de los acampados se produjo al ser acribillados a balazos y bajo los efectos de las bombas de mano.

Tampoco aclara la cuestión Julián Chaves quién expone la localización del grupo de resistentes tras el seguimiento efectuado al enlace Silverio Plaza “Dispuesto”, gracias a la documentación obtenida tras la muerte de “Francés”, jefe de la 12ª División. Así explica esta circunstancia:

²⁵ MORENO, F., *La resistencia armada...*, (Op. Cit.), 397.

²⁶ AHD, Sumario número 137.503, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 1.

²⁷ AHD, Sumario número 137.503, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 1.



“No hubo lugar a enfrentamiento armado pues el ataque con bombas y disparo de fusilería de la guardia civil fue tan sorpresivo e intenso que no dio tiempo a responder: fallecieron al instante los cinco guerrilleros que componían la partida y también Silverio, al que según su hijo dieron muerte en el trayecto, aunque no puede asegurarse si fue cuando iba a verlos o cuando venía de regreso.”²⁸

Los mismos argumentos expuestos para Francisco Moreno, sirven para descartar la hipótesis de Chaves cuando se refiere al deceso del enlace. Desde mi punto de vista, continúo situando su muerte en el campamento guerrillero atacado, independientemente de si la localización del mismo fue debido al seguimiento de Silverio o por otros medios. También me parece importante indicar que ninguno de los dos autores expuestos señala como fuente de su investigación el expediente jurídico militar estudiado.

La versión del guerrillero “Pinto”, recogida por Francisco Moreno, contraviene aún más la versión oficial revelada en el atestado, pues menciona la muerte de los cinco guerrilleros y dos enlaces vecinos de las poblaciones de Pozuelo de Zarcón y Santa Cruz respectivamente. Cuestión novedosa pero de dudosa credibilidad, pues la defunción del enlace de Santa Cruz, además de no encontrarse en el sumario, tampoco la establece el mismo Francisco Moreno unas líneas anteriores a las dedicadas a “Pinto”, posiblemente esté equivocada la referencia al último de los enlaces citados.

Sí parece más verosímil la falta de resistencia de los componentes de la partida expresada por ambos autores. Pese a que el teniente instructor y el cabo al mando de los guardias asaltantes, indican el uso de las armas por parte de los guerrilleros al verse descubiertos, parece poco probable, tal y como se produjeron los hechos y según cuentan los mismos guardias civiles, que así sucediera. Verdaderamente,



²⁸ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, (Op. Cit.), 161.



encontrándose los acampados rodeados por las fuerzas policiales en: “una mancha muy espesa de roble” y disponiéndose a comer, la observación de haberse entablado un “reñido tiroteo que duró aproximadamente veinte minutos”²⁹, lo encuentro poco factible. Presumiblemente, una vez descubierto el campamento, la fuerza pública tomaría las posiciones adecuadas para efectuar el ataque de la manera más eficaz y con el menor riesgo para sus componentes; así, una vez colocados estratégicamente, atacarían a los guerrilleros sin darles ocasión de respuesta. La misma instrucción sumarial parece avalar esta hipótesis, y por consiguiente se contradice, cuando indica haber: “... hallado en sus inmediación, tres escopetas..., una pistola..., un revolver...”³⁰. Esa proximidad relativa de las armas sugiere, aunque pudiera parecer paradójico, carecer de la suficiente cercanía para su uso, además, en ninguno de los cadáveres se advierte la contingencia de haber empuñado su arma.

Como conclusión, podemos apuntar la coincidencia general de la bibliografía existente con el sumario investigado respecto de los hechos en lo relativo a su desarrollo principal: aniquilamiento de la partida de “Compadre”, y en las consecuencias acarreadas: detención y desmantelamiento de la red de enlaces de la zona. Sin embargo, existen algunas discrepancias en torno a matices del enfrentamiento y al número de muertos, siendo las más radicales, precisamente las sostenidas por las posiciones más enfrentadas, a saber, la del guerrillero “Pinto”, y las de la Guardia Civil.

De lo que no hay duda es de las consecuencias acarreadas para el movimiento armado: la destrucción de la red de enlaces de Pozuelo y otras poblaciones de su área de influencia. El asalto al campamento maquis, además de las muertes señaladas, proporcionaría la incautación de una documentación muy valiosa que serviría para identificar a una extensa red de colaboradores que acabarían siendo detenidos y sentarían las bases para la elaboración de los otros dos procesos.

²⁹ AHD, Sumario número 137.503, declaración del cabo de la Guardia Civil al mando del grupo que tuvo el encuentro con los guerrilleros, folios 4-5.

³⁰ AHD, Sumario número 137.503, atestado de la Guardia Civil, folio 2



4.- Los otros dos sumarios documentados.

El primero de ellos, archivado con el número 137.663, se instruye el 23 de agosto de 1946 contra una veintena de personas vecinos de Pozuelo de Zarzón, Santa Cruz de Paniagua, Montehermoso, Aceituna y Valdeobispo, por su colaboración con los guerrilleros. El otro, instruido tres días más tarde por los mismos motivos y señalado con el número 137.753, se ejecutará contra otros dos colaboradores vecinos de la población de Coria, sede la tercera compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, unidad encargada de reprimir la resistencia armada en la zona noroeste de la provincia. Como se ha dicho, ambos sumarios se acumularán finalmente al instruido con ocasión del asalto al campamento guerrillero, ubicado en los Canchales del Ramo, y la consecuente desarticulación y muerte de la partida de “Compadre”. Pasemos a continuación a desarrollar y analizar ambos expedientes.

Aunque el capitán instructor de la primera de las causas comience el atestado mostrando las detenciones, como resultado de la eficacia en las gestiones para la localización de enlaces, la sentencia señala que las mismas: “se practicaron con mayor eficacia gracias a alguna documentación cogida a aquellos...”³¹, refiriéndose a los guerrilleros muertos en el ataque a su asentamiento. Ciertamente, la apropiación de documentación ya la reflejó el teniente instructor del atestado relativo al asalto del campamento, cuando entre las referencias a la relación de material hallado en dicho campamento, señala haber encontrado en los bolsillos de los cadáveres y en los macutos que poseían, diversas anotaciones en libretas que son trasladadas al puesto de mando a efectos de investigación. Evidentemente, las notas requisadas serían de suma importancia para actuar de tal modo, además, parece plausible pensar que entre el contenido de dichas libretas se encontraran, junto a otras

³¹ AHD, Sumarios números 137.503 y 137.663, sentencia, folio 376 (K.9.712.910).



revelaciones, los nombres de los colaboradores del maquis. Por eso, quiero hacer hincapié en las consecuencias tan desastrosas para la resistencia acarreadas tras la desarticulación de una base guerrillera. Al dramatismo de este caso, con la muerte de los guerrilleros y el enlace, se suma la documentación incautada que proporcionaría una valiosa información a las fuerzas represivas sobre la red de enlaces de la zona. Las detenciones, acompañadas de las habituales palizas en los “cuartelillos”, ampliarían el círculo a simpatizantes y familiares hasta erradicar la “guerrilla del llano” sin cuya ayuda se hacía inviable un movimiento de estas características en que el apoyo de la población se torna tan importante como las acciones guerrilleras.

En esta vorágine de arrestos se basa la instrucción del sumario. Se detienen a veintidós persona, si bien una de ellas, Telesfora Plaza Felipe, hija del enlace Silverio Plaza muerto en el asalto al campamento, no es encausada; y otra, Paulino Plaza Benito, aunque aparece en el sumario, no resulta sentenciada ni tampoco absuelta, simplemente desaparece del mismo en la sentencia final, sin poder averiguar el motivo de tan extraña circunstancia. El resto de los detenidos son condenados a penas que oscilan entre los doce años y un día de reclusión y un año de prisión. Antes de continuar, es preciso anotar la ausencia de este sumario en ninguna de las obras consultadas, que tampoco aportan pormenores significativos sobre las detenciones ocurridas. Algunos autores como Francisco Moreno simplemente señalan que “después de la matanza se desató la habitual oleada de detenciones de enlaces, cundió el pánico por todos los contornos y algunos campesinos huyeron a la vecina Portugal”³². Algún detalle más aporta Julián Chaves quien manifiesta sobre los enlaces de la zona que: “la mayoría fueron detenidos, aunque también los hubo que consiguieron burlar el cerco a que se vieron sometidos y emprendieron la huida a Portugal...”³³; igualmente, identifica a muchos de los detenidos, hasta un total de dieciséis como los hermanos Ángel y Telesfora Plaza, no reseñando a los seis restantes hasta sumar los veintidós referidos en la causa militar.

³² MORENO, F., *La resistencia armada...*, (Op. Cit.), 397.

³³ CHAVES, J., *Guerrilla y Franquismo...*, (Op. Cit.), 166.



En esta multitud de apresamientos se basa la instrucción del sumario. Ciertamente, la eliminación de la partida y el desmantelamiento de su campamento conlleva inevitablemente a una oleada de detenciones que condicionaran la existencia misma del movimiento guerrillero. Esta cuestión viene claramente recogida en el expediente judicial, en la alegación que realiza al Consejo el Fiscal Jurídico Militar cuando expone lo siguiente:

“La posibilidad de existencia de tales partidas, solamente es posible por la constitución de una serie de enlaces y colaboradores que facilitándoles víveres y medios de subsistencia permiten el mantenimiento de todos ellos, y proporcionando informes sobre movimientos de la fuerza pública, y situación de circunstancias de convecinos, coadyuvan a crear un estado de intranquilidad y desasosiego con graves alteraciones del orden público, y expresa responsabilidad de los que así permiten un estado latente de rebeldía”³⁴.

El escrito de acusación del Fiscal resulta elocuente y resume de forma general la idiosincrasia de la resistencia en cuanto a su desarrollo y actuación. Si las estructuras del poder franquista eran plenamente conscientes de la necesidad del apoyo popular en un movimiento de estas características, no resultan extrañas las medidas tomadas para erradicar dicho apoyo, verdadero cordón umbilical del maquis. La brutalidad en la represión de ese entorno popular, fue una consecuencia directa de esas medidas. Si el enfrentamiento en la sierra resultaba arriesgado, las detenciones indiscriminadas de familiares, amigos y simpatizantes, además de no entrañar peligro, devengaban fructíferos resultados para la fuerza opresora. Se detenía masivamente ante la más ligera sospecha de colaboración y se torturaba hasta conseguir la delación, sobre todo de los eslabones más débiles del entramado, como eran los enlaces menos comprometidos, generalmente los que se habían visto obligados por diversas circunstancias a la colaboración con la guerrilla, e incluso, en no pocos casos a engrosar sus filas.

³⁴ AHD, Sumario número 137.503, acusación del Fiscal, folio 290 (K.2.793.240).



Continúa el Fiscal desgranando los cargos contra los detenidos: “habitantes todos ellos de pueblos y lugares cercanos a los lugares de operaciones de aquellas partidas”³⁵, que derivan en toda una variopinta galería de actuaciones “delictivas” como: facilitar informes sobre la situación económica de sus vecinos, construir un “muelle elevador para subfusil que le encargaron los bandoleros sirviéndose de un radio de bicicleta y hacer entrega de los trozos sobrantes para la construcción de artefactos”³⁶, facilitarles víveres y diversa información, principalmente datos del despliegue de la Guardia Civil por la zona, etc. En otros casos las acusaciones resultan más irresponsables y humillantes como la realizada contra el procesado Marcelino Ruiz Calvo, a quien se acusa de “celebrar entrevistas y hasta llegar a indicarles la existencia cercana de una muchacha, hija de Higinia Martín –que también les ayudaba– para que pudieran requerirle amores”³⁷. En definitiva, la maquinaria judicial de la Dictadura, reflejada en las imputaciones del Fiscal, se pone en marcha al objeto de extirpar de la pacificada España franquista, un movimiento de resistencia armada que se atrevía a desafiar al todopoderoso Caudillo.

La sentencia en su “Primer Resultando” declara que gracias a la documentación confiscada a los guerrilleros muertos se consiguieron:

“averiguaciones para descubrir las personas que les proporcionaban víveres, efectos diversos, cobijo o albergue cuando lo necesitaban, informes de los movimientos de las fuerzas encargadas de su persecución, y demás ayudas necesarias, tanto para la continuación de tales grupos terroristas en su vida peculiar al margen de la Ley, como para la realización material de sus hechos delictivos”³⁸.

Estos hechos delictivos llevados a cabo por los procesados en la causa y prestados “en mayor o menor grado y extensión o intensidad”³⁹, son considerados y declarados probados por el Consejo Militar y sirven de base para establecer las distintas sentencias. Se da la circunstancia del no

³⁵ AHD, Sumario número 137.503, acusación del Fiscal, folio 290 (K.2.793.240).

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ AHD, Sumarios números 137.503 y 137.663, folio 2 de la sentencia. (K.9.712.910).

³⁹ AHD, Sumarios números 137.503 y 137.663, folio 2 de la sentencia. (K.9.712.910).



procesamiento de Telesfora Plaza Felipe, como ya se dijo antes, hija del enlace muerto en el campamento atacado, Silverio Plaza “Dispuesto” y detenida por colaboración con los guerrilleros. Sin embargo, si resultó condenado su hermano Ángel a siete años de prisión por un delito de rebelión en su forma de auxilio a los rebeldes. También resulta significativa la ausencia en el grupo de condenados del procesado Paulino Plaza Benito, sin poder precisar dicha ausencia y descartar hipótesis de difícil solución. Para terminar, me parece interesante la llamada de atención de la “Autoridad Judicial acerca de la anomalía que supone el que una misma Autoridad, el Alcalde de Pozuelo de Zarcón (Cáceres), emita sobre el encausado Marcelino Ruiz Calvo informes totalmente opuestos...”⁴⁰; claro ejemplo de la inquietud de las autoridades locales cuando tenían que informar del comportamiento de algún convecino o familiar y variaban el dictamen en función de las presiones o favores recibidos.

El último sumario relativo a los hechos descritos, registrado con el número 137.753, está incoado contra los vecinos de la localidad de Coria: Félix Iglesias Castaños y Benigno Martín López. El atestado instruido por la Guardia Civil, acusa al primero de los indicados de colaborar con el maquis “facilitándoles aprovisionamiento y sitio donde descansar”⁴¹. También se le inculpa por haberse hecho cargo de uno de los guerrilleros herido en un pie, al que atendió durante diez días: “al cabo de los cuales se propuso marchar con dirección a Montehermoso y Plasencia, para ver a una hermana que tiene en las inmediaciones de esta última ciudad y de allí marchar para unirse a sus compañeros por las sierras de Hervás”⁴². Así mismo, aparece imputado por haber mantenido diversas entrevistas y facilitar información de personas adineradas de la zona. La acusación contra el otro de los colaboradores, cuñado del anterior, continúa en términos parecidos aunque, en lo relativo a que informara sobre sujetos acaudalados de Coria, el detenido contestó lo siguiente: “... que había mucha riqueza, pero que no consentían ellos (se refiere a su cuñado) que en Coria se diera un atraco, y que fueran donde

⁴⁰ AHD, Sumarios números 137.503 y 137.663, folio 6 de la sentencia. (K.9.712.949).

⁴¹ AHD, Sumario número 137.753, folio primero del atestado instruido por la Guardia Civil.

⁴² AHD, Sumario número 137.753, folio primero y segundo del atestado instruido por la Guardia Civil.



quisieran a realizarlo menos allí...”⁴³. Prosigue su declaración implicando a otros dos hombres, posiblemente tras las presiones sufridas en el “cuartelillo”, uno de ellos tío del detenido y el otro un individuo llamado Raimundo Domínguez natural del pueblo de Montehermoso. Otro claro ejemplo de lo ocurrido en la zona estudiada, donde las delaciones se producían de forma numerosa, implicando a otras personas por el simple hecho de tener conocimiento de lo sucesos por los que son juzgados, así lo expone el atestado:

“Preguntado a fin de que explique, si en los secaderos de Valderritos hay alguna otra persona que haya tenido conocimiento de la estancia en su casa del bandolero lesionado del pie, y luego de las dos veces más que estuvieron allí los demás, dijo que el único que sabe de esto es un tal Raimundo Domínguez, natural de Montehermoso y mediero de la misma finca que el deponente con el cual ha hablado y los ha visto entrar en su casa el Jueves Santo, y además lo sabe un tío suyo llamado Valentín López Jiménez que está de mediero en la dehesa La Pulgosa, a quién le declaró lo que le sucedía y que la culpa la tenía su cuñado Félix...”⁴⁴.

Las consecuencias para los comprometidos, por obvias, no dejarían de ser dramáticas cuando se iniciara todo el tortuoso procedimiento por el que habrían de pasar, tras conocer sus nombres los represores del Régimen.

Termina el atestado con una diligencia del instructor manifestando las contradicciones en que han incurrido los detenidos: “pues lo que uno afirma el otro lo niega”, destacando la subordinación de Benigno a la de su cuñado Félix. También destaca la no localización de propaganda “roja” entregada por los guerrilleros y la imposibilidad de localizar al enlace de Montehermoso, aunque haya varios detenidos de esa población.

El Consejo de Guerra sentencia a Félix Iglesias Castaño a la pena de ocho años de prisión y a su cuñado Benigno Martín López a la de seis años, como autores de un delito de rebelión en su forma de auxilio a los rebeldes,

⁴³ AHD, Sumario número 137.753, atestado instruido por la Guardia Civil, folio 4.

⁴⁴ *Ibídem*.



definido en el artículo número 286, apartados 3º y 4º, y penado en el artículo 289 del Código de Justicia Militar. El veredicto está firmado en Madrid con fecha 23 de septiembre de 1948. Ambos fueron conducidos a la prisión de Carabanchel para cumplir la condena.

5.- Conclusión

Los expedientes militares investigados, conforman un nuevo episodio en la decadencia del maquis en el norte de Cáceres. La destrucción de la partida de “Compadre”, desplegada por las sierras próximas a la de Gata, representó una pérdida irreparable para la resistencia antifranquista, ya que no volvería a ser sustituida. Si bien es verdad que, tras la presión ejercida por la Guardia Civil desde hacía algún tiempo, sus operaciones estaban enfocadas más a la propia supervivencia que a desarrollar un planteamiento ofensivo eficaz contra el Régimen.

Sin embargo, y dejando a un lado el dramatismo que conlleva la muerte de los guerrilleros, el mayor contratiempo para el movimiento fue la destrucción de la malla de enlaces tan costosamente tejida y tan rápidamente desaparecida. La actuación de la Guardia Civil con los detenidos en los cuarteles, había de ser lo suficientemente contundente en su brutalidad que sirviera de escarmiento y desánimo para aquél que tuviera intenciones de colaborar con el maquis. El mensaje hubo de quedar nítidamente plasmado en mor de los resultados.

La secuencia en el desarrollo de los hechos se repite machaconamente, el desmantelamiento del campamento conlleva irremediabilmente al descubrimiento, por la documentación incautada, de la red de enlaces de la zona. Algunos de estos, tras pasar el calvario del interrogatorio en las dependencias de la Benemérita, acusarán a otros colaboradores y simpatizantes y así se produce el efecto dominó deseado por los represores; el miedo y la desconfianza de la población finalizarán tan ingrata tarea. Así ocurrió en la investigación llevada a cabo por la caída de la partida capitaneada

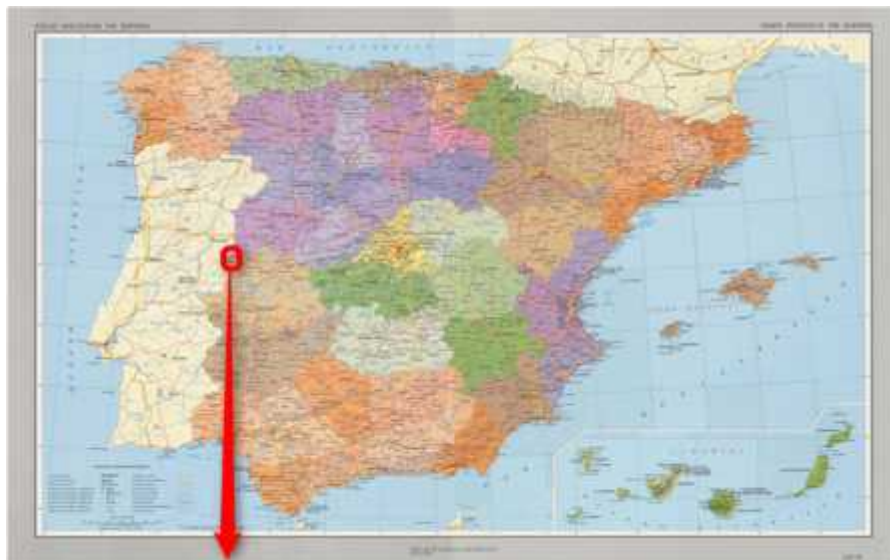


por Celestino Martín Pérez, alias “Compadre”. La información ocupada a los guerrilleros muertos puso en el disparadero a los apoyos más directos. Los detenidos de varios pueblos limítrofes al de Pozuelo de Zarzón, lugar donde ocurrió el desenlace, llenaron los cuartelillos y se multiplicaron las delaciones hasta acabar en los dos últimos apresados, vecinos de Coria y responsables de la instrucción de la última de las causas judiciales. Además, en este caso hay que anotar la pérdida, junto a la partida aniquilada, del enlace de mayor importancia de la comarca: “Dispuesto”, lo que acrecienta más si cabe el revés sufrido por la resistencia armada contra el Dictador en los parajes situados en las estribaciones de la sierra de Gata.



Historia Digital colabora con la Fundación ARTHIS

ANEXO 1



Zona ampliada



45

⁴⁵ Elaboración propia sobre un mapa del Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Fomento.



ANEXO 2

Guerrilleros y enlace muertos. Sumario 137.503

NOMBRE	POBLACIÓN DE ORIGEN	OBSERVACIONES
Celestino MARTÍN PÉREZ "Compadre"	Descargamaría	Jefe de la partida
Justo VEGA MIGUEL "Secreto"	Piornal	Guerrillero. Alcalde del Frente Popular en 1936 ⁴⁶
Pedro PÉREZ ÁLVAREZ "Cantares" y "Grillo"	Garganta la Olla	Guerrillero
Desiderio IGLESISAS PUERTAS "Amable"	Santa Cruz de Paniagua	Guerrillero
Jacinto RIOLOBOS MARTÍN "Peines"	El Torno	Guerrillero
Silverio PLAZA RODRÍGUEZ "Dispuesto"	Pozuelo de Zarcón	Enlace

Historia Digital, XIV, 24, (2014). ISSN 1695-6214

© José Mariano Agudelo Blanco, 2014

⁴⁶ Memorial Extremadura. "Represión Franquista y Resistencia Armada en Extremadura", [en línea]. Junta de Extremadura www.foroporlamemoria.es.

